

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

21683 REAL DECRETO 1371/1997, de 1 de agosto, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Juan Fermín Prado Ardito.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, según redacción dada por la Ley Orgánica 7/1992, de 20 de noviembre y en el artículo 28.2 a) y 3.e) del Real Decreto legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 10 de junio de 1997,

Vengo en declarar la jubilación forzosa de don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante, por cumplir la edad legalmente establecida el día 13 de octubre de 1997, con los derechos pasivos que le correspondan, cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

21684 REAL DECRETO 1542/1997, de 26 de septiembre, por el que se declara en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial a don José María Casado Pérez, Magistrado.

De conformidad con lo establecido en los artículos 131.3 y 351.a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 23 de septiembre de 1997,

Vengo en declarar a don José María Casado Pérez, Magistrado, con destino en la Audiencia Provincial de Ciudad Real, en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial, por haber sido autorizado para desempeñar el cargo de Coordinador Técnico del Proyecto de Asistencia a Juzgados de Paz de El Salvador, mientras desempeñe dicho cargo, con los efectos previstos en el artículo 353.1 de la citada Ley Orgánica, respecto a tal situación y a partir del día en que se incorpore a la actividad para la que ha sido designado.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,

MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

21685 RESOLUCIÓN de 1 de octubre de 1997, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas, convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, de 30 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia personal, a propuesta de la Dirección General de la Función Pública, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado a los aspirantes aprobados que se relacionan en los anexos I y II de la presente Resolución, según se encuentren, respectivamente, en la situación administrativa de servicio activo o de excedencia voluntaria, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En el caso del personal transferido a las Comunidades Autónomas, con anterioridad a la fecha de esta Resolución, el plazo para la toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios no empezará a correr sino a partir de la correspondiente reconversión de la plaza en sus relaciones de puestos de trabajo.

Tercero.—Excluir del nombramiento como funcionaria del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado a doña Soledad Caballero Carretero, documento número de identidad número 7.013.670, aspirante número 85, por encontrarse en la situación de excedencia voluntaria en fecha anterior a la de 30 de junio de 1990, y por ello carecer de los requisitos precisados en las bases 2 (requisitos de los candidatos), y 1.1.1 (normas generales) de la resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, quedando anuladas sus actuaciones.